DECRETO N° 630/2013

Publicación: 14 de mayo de 2013

Plan de Aguas Subterráneas: Adhesión

DECRETO 630/2013

FECHA: 08.05.2013

PUBLICADO: 14.05.2013

ARTICULO 1º.- Adhiérase a las acciones de capacitación, investigación, estudio, información y control que desarrolla el Gobierno de la Nación a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos referente al "Plan de Aguas Subterráneas" que contiene como una de sus actividades el Programa Estratégico de Acción (PEA) del Sistema Acuífero Guaraní (SAG).

ARTICULO 2º.- Designase integrantes de la Comisión Municipal de Técnicos y Profesionales para atender los asuntos referidos del Sistema Acuífero Guaraní, a la Señora Mireya López Bernis, y al Señor Miguel Ángel Ruiz Díaz, pertenecientes al Dpto. de Articulación Local del SAG; al Ingeniero Ricardo Rosales, Jefe de Aguas Subterráneas del Ente Descentralizado de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dra. Belén Estévez, Directora de Políticas Ambientales, a la Señora Emma Carmona, Directora de Saneamiento Ambiental Ecología y Medio Ambiente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, y al Señor Cristian Garabau de la Dirección de Catastro Físico de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Invítese a participar de la misma, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, al Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos (ERRTER), a la Secretaría de Ambiente, la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Entre Ríos y la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos, debiéndose designar un representante.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese y dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, oportunamente archívese.